

RESOLUCIÓN N° 297 /2.022.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 258/2022, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE TALLER Y TRANSPORTE – IPTA SR. ORLANDO GIMENEZ A VIAJAR A LOS CAMPOS EXPERIMENTALES CHACO KM. 412 – IPTA Y KM 312 – IPTA, DPTO. DE PRESIDENTE HAYES, A LOS EFECTOS DE REALIZAR TRABAJOS DE TRASLADO DE ALAMBRES, SEMOVIENTES Y HENO; Y EL PAGO DE VIATICO CORRESPONDIENTE".

Asunción, de Julio de 2.022.-

VISTO:

El correo institucional ZIMBRA, de fecha 05 de julio de 2.022, enviado por el Sr. Ismael Mora, Jefe del Dpto. de Taller y Transporte, a través del cual solicita la rectificación parcial de la Resolución N° 258/2022, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE TALLER Y TRANSPORTE – IPTA SR. ORLANDO GIMENEZ A VIAJAR A LOS CAMPOS EXPERIMENTALES CHACO KM. 412 – IPTA Y KM 312 – IPTA, DPTO. DE PRESIDENTE HAYES, A LOS EFECTOS DE REALIZAR TRABAJOS DE TRASLADO DE ALAMBRES, SEMOVIENTES Y HENO; Y EL PAGO DE VIATICO CORRESPONDIENTE", y;

CONSIDERANDO: *Que*, el pedido fue realizado a raíz de un error involuntario en la transcripción del número de cédula de identidad civil del Sr. Orlando Giménez, por lo que se solicita la corrección en la emisión de la resolución de rigor.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **RECTIFICAR**, parcialmente la Resolución N° 258/2.022, en su artículo N° 1, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

➤ Sr. Orlando Giménez, con C.I.C. N° 1.545.585.-

DEBE DECIR:

➤ Sr. Orlando Giménez, con C.I.C. N° 1.541.585.-

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente